

**Secretaría
General del
Concejo**

Informe N° IC-O-2011-347

**COMISIÓN DE SUELO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
-EJE TERRITORIAL-**

ORDENANZA	FECHA	SUMILLA
PRIMER DEBATE:	27.10.2011	F
SEGUNDO DEBATE:	10.11.2011	F
OBSERVACIONES:		

Señor Alcalde, para su conocimiento y el del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos el siguiente Informe emitido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, con las siguientes consideraciones:

1.- ANTECEDENTES:

En sesión ordinaria realizada el 11 de julio de 2011, la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, analizó el pedido formulado por el Ing. Germánico Pinto, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, mediante oficio No. GG-754-SG-4969, de 17 de noviembre de 2010, conforme consta del expediente 2010-2544 a fojas 8; en el que solicita la asignación de nomenclatura a la vía ubicada en el sector Vencedores de Pichincha, utilizando el nombre de Carmen Helena Illescas Espinosa, religiosa ecuatoriana.

2.- INFORMES TÉCNICOS:

2.1.- Mediante oficio No. 124-AMH, de 28 de octubre de 2010, a fojas 4 del expediente, el Dr. Jorge Salvador Lara, Cronista de la Ciudad, emite su informe técnico, en el que en su parte pertinente manifiesta lo siguiente:

"(...) En respuesta a su atento oficio GEP-609, de fecha 13 de los corrientes, me cumple emitir INFORME FAVORABLE para que, en el sector Vencedores de Pichincha, se llame CARMEN HELENA ILLESCAS DE ESPINOSA, una vía que aún no tiene codificación vial (...)"

2.2.- Mediante oficio No. ST-GT-4620 de 7 de diciembre de 2010, a fojas 10 del expediente, el Arq. Carlos Quezada, Director de Gestión Territorial de la Secretaría de Territorio,



**Secretaría
General del
Concejo**

Hábitat y Vivienda, emite su informe técnico, en el que en su parte pertinente manifiesta lo siguiente:

"(...) En base al Oficio No. GG-754-SG/4969-EPMMOP del 17 de noviembre de 2010, que contiene proyecto de ordenanza, tomando en consideración que la vía ubicada en el sector Vencedores de Pichincha, lleve el nombre de Carmen Illescas Espinosa, Religiosa Ecuatoriana que consta en el anexo y al Oficio No.124-AMH 11658 del 28 de octubre del 2010, suscrito por el Cronista de la Ciudad, mediante el cual emite criterio técnico favorable respecto del estudio realizado por la Gerencia de espacio Público de la EPMMOP, la Secretaría emite criterio técnico favorable a la propuesta planteada; y, se remite para conocimiento de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial y autorización del Concejo Metropolitano de Quito."

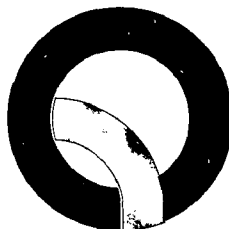
3. INFORME LEGAL.-

Mediante oficio, referencia expediente No. 3180-2010, de 23 de diciembre de 2010, a fojas 12-14 del expediente, el Abg. Pablo Sánchez, Subprocurador Metropolitano, emite el informe legal respectivo, el mismo que luego del análisis de las consideraciones técnicas y jurídicas, en su parte pertinente señala:

"(...) El Art. II.222 del Código Municipal (sustituido por el Art. 1 de la Ordenanza 0160, R.O. 162,9-XII-2005), establece que Nomenclatura "Es el sistema a través del cual se identifican las Zonas Metropolitanas Administrativas y delegaciones Metropolitanas, parroquias urbanas y suburbanas, vías vehiculares, peatonales, parques, plazas, urbanizaciones, predios o unidades de vivienda, comercio y otros usos dentro de un mismo predio, de modo que se defina su precisa localización y ubicación, lo cual no implica modificación alguna del perímetro urbano, cuya delimitación está normada por la ordenanza respectiva."

El Art. II. 233 ibídem, establece que "Cuando se asignen nombres representativos de personas, países, ciudades, fechas históricas, animales, objetos, plantas, etc., la nómina propuesta será previamente analizada por la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial, Sindicatura y el Cronista de la Ciudad y la Unidad de Nomenclatura de la Gerencia de Parques y Jardines de la EMOP, quienes elaborarán un informe para la aprobación de la Comisión de Planificación y Nomenclatura, previo a la aprobación final del Concejo Metropolitano".

Con fundamento a la normativa citada y considerando los informes técnicos, Procuraduría Metropolitana emite criterio legal favorable para que la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, alcance del Concejo Metropolitano la aprobación de la propuesta de nomenclatura para



**Secretaría
General del
Concejo**

el espacio público ubicado en el sector Vencedores de Pichincha como "Carmen Helena Illescas Espinosa (...)"

4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

La Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, en sesión ordinaria de 11 de julio de 2011, acoge los criterios técnicos y legal, y con fundamento en el artículo 57 literal x) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en concordancia con los artículos II.222, II.233 de la Ordenanza 160, emite **DICTAMEN FAVORABLE**, para que el Concejo Metropolitano conozca el proyecto de Ordenanza que designa a la vía ubicada en el sector Vencedores de Pichincha, con el nombre de Carmen Helena Illescas Espinosa, religiosa ecuatoriana.

Dictamen que la Comisión pone a consideración del Concejo Metropolitano.

Dictamen que la Comisión pone a consideración del Concejo Metropolitano.

Atentamente,

Lic. Freddy Heredia

**Presidente (E) de la Comisión de
Suelo y Ordenamiento Territorial**

Dr. Manuel Badillo

Concejal Metropolitano

Lic. Eddy Sánchez

Concejal Metropolitano

Adjunto expediente con documentación constante en 14 hojas, además del proyecto de ordenanza.

JCMA

(2010-2544)

ORDENANZA No.

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Visto el Informe No. IC-O-2011-347, de 11 de julio de 2011, expedido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial.

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 240 de la Constitución de la República establece que los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales;
- Que,** el numeral 1 del artículo 264 de la Carta Fundamental, dentro de las competencias exclusivas de los gobiernos municipales, establece la de planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural;
- Que,** los literales a) y x) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, refiriéndose a las atribuciones del Concejo Metropolitano, en su orden establecen: "a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; y, (...) x) Regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso de suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra.";
- Que,** el artículo 322 del mismo Código establece el procedimiento para la emisión de las ordenanzas;
- Que,** el artículo II. 233 del Código Municipal, establece que: "Cuando se asignen nombres representativos de personas, países, ciudades, fechas históricas, animales, objetos, plantas, etc., la nómina propuesta será previamente analizada por la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial, Sindicatura, el

ORDENANZA No.

Cronista de la Ciudad y la Unidad de Nomenclatura de la Gerencia de Parques y Jardines de la EPMMOP-Q, quienes elaborarán un informe para la aprobación de la Comisión de Planificación y Nomenclatura, previo a la aprobación final del Concejo Metropolitano.”;

Que, El Dr. Jorge Salvador Lara, Cronista de la Ciudad y Director del Archivo Metropolitano de Historia, mediante oficio No. 124-AMH de 28 de octubre de 2010, emitió su informe favorable para que se designa la vía ubicada en el sector Vencedores de Pichincha, utilizando el nombre de Carmen Helena Illescas Espinosa;

Que, la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EPMMOP-Q), mediante oficio No. GG 754 SG 4969 de 17 de noviembre de 2010, remitió la documentación tendiente a la designación de una vía sin nombre;

Que, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, mediante oficio No. ST-GT-4620 de 7 de diciembre de 2010, emitió informe técnico favorable para la designación de la mencionada calle con el nombre propuesto; y,

Que, la Procuraduría Metropolitana, mediante oficio, expediente No. 3180-2010 de 23 de diciembre de 2010, emitió criterio legal favorable sobre la propuesta de designación de las vía ante indicada.

En ejercicio de sus atribuciones legales constantes en los artículos 240 y 264 numeral 1 de la Constitución de la República; 57 literales a) y x) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y II.233 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

EXPIDE:

LA ORDENANZA QUE DESIGNA A LA CALLE UBICADA EN EL SECTOR VENCEDORES DE PICHINCHA CON EL NOMBRE DE CARMEN HELENA ILLESCAS ESPINOSA, RELIGIOSA ECUATORIANA

ORDENANZA No.

Artículo 1.- Desígnase a la vía ubicada en el sector Vencedores de Pichincha con el nombre de Carmen Helena Illescas Espinosa.

Disposición Final.- Esta Ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, el xxxxx.

Sr. Jorge Albán
**PRIMER VICEPRESIDENTE DEL
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

Abg. Patricia Andrade Baroja
**SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO DE
QUITO**

CERTIFICADO DE DISCUSIÓN

La infrascrita Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente Ordenanza fue discutida y aprobada en dos debates, en sesiones de xxxxxxxx.- Quito, xxxxxxxxx.

Abg. Patricia Andrade Baroja
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO.- Distrito Metropolitano de Quito,

EJECÚTESE:

Dr. Augusto Barrera Guarderas
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ORDENANZA No.

CERTIFICO, que la presente Ordenanza fue sancionada por el Dr. Augusto Barrera Guarderas, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el
.- Distrito Metropolitano de Quito,

Abg. Patricia Andrade Baroja
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

ORDENANZA No.

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Visto el Informe No. IC-O-2011-347, de 11 de julio de 2011, expedido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial.

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 240 de la Constitución de la República establece que los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales;
- Que,** el numeral 1 del artículo 264 de la Carta Fundamental, dentro de las competencias exclusivas de los gobiernos municipales, establece la de planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural;
- Que,** los literales a) y x) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, refiriéndose a las atribuciones del Concejo Metropolitano, en su orden establecen: “a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; y, (...) x) Regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso de suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra.”;
- Que,** el artículo 322 del mismo Código establece el procedimiento para la emisión de las ordenanzas;
- Que,** el artículo II. 233 del Código Municipal, establece que: “Cuando se asignen nombres representativos de personas, países, ciudades, fechas históricas, animales, objetos, plantas, etc., la nómina propuesta será previamente analizada por la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial, Sindicatura, el

ORDENANZA No.

Cronista de la Ciudad y la Unidad de Nomenclatura de la Gerencia de Parques y Jardines de la EPMMOP-Q, quienes elaborarán un informe para la aprobación de la Comisión de Planificación y Nomenclatura, previo a la aprobación final del Concejo Metropolitano.”;

- Que,** El Dr. Jorge Salvador Lara, Cronista de la Ciudad y Director del Archivo Metropolitano de Historia, mediante oficio No. 124-AMH de 28 de octubre de 2010, emitió su informe favorable para que se designa la vía ubicada en el sector Vencedores de Pichincha, utilizando el nombre de Carmen Helena Illescas Espinosa;
- Que,** la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EPMMOP-Q), mediante oficio No. GG 754 SG 4969 de 17 de noviembre de 2010, remitió la documentación tendiente a la designación de una vía sin nombre;
- Que,** la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, mediante oficio No. ST-GT-4620 de 7 de diciembre de 2010, emitió informe técnico favorable para la designación de la mencionada calle con el nombre propuesto; y,
- Que,** la Procuraduría Metropolitana, mediante oficio, expediente No. 3180-2010 de 23 de diciembre de 2010, emitió criterio legal favorable sobre la propuesta de designación de las vía ante indicada.

En ejercicio de sus atribuciones legales constantes en los artículos 240 y 264 numeral 1 de la Constitución de la República; 57 literales a) y x) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y II.233 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

EXPIDE:

**LA ORDENANZA QUE DESIGNA A LA CALLE UBICADA EN EL SECTOR
VENCEDORES DE PICHINCHA CON EL NOMBRE DE CARMEN HELENA
ILLESCAS ESPINOSA, RELIGIOSA ECUATORIANA**

ORDENANZA No.

Artículo 1.- Designase a la vía ubicada en el sector Vencedores de Pichincha con el nombre de Carmen Helena Illescas Espinosa.

Disposición Final.- Esta Ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, el xxxxx.

Sr. Jorge Albán
**PRIMER VICEPRESIDENTE DEL
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

Abg. Patricia Andrade Baroja
**SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO DE
QUITO**

CERTIFICADO DE DISCUSIÓN

La infrascrita Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente Ordenanza fue discutida y aprobada en dos debates, en sesiones de xxxxxxx.- Quito, xxxxxxxxx.

Abg. Patricia Andrade Baroja
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO.- Distrito Metropolitano de Quito,

EJECÚTESE:

Dr. Augusto Barrera Guarderas
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ORDENANZA No.

CERTIFICO, que la presente Ordenanza fue sancionada por el Dr. Augusto Barrera Guarderas, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el
.- Distrito Metropolitano de Quito,

Abg. Patricia Andrade Baroja
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Sreco f 14

2010-2544



Procuraduría
Metropolitana

EXPEDIENTE 3180-2010

23 DIC 2010

Abogada
Patricia Andrade Baroja
**SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO
METROPOLITANO DE QUITO**
Presente.-



FECHA.....
HORA. /
NOMBRE..... *JP*

De mi consideración:

Con relación a su oficio SG 6296 de 10 de diciembre de 2010, mediante el cual solicita criterio legal referente al planteamiento formulado por el Ing. Germánico Pinto, Gerente General de la EPMMOP-Q, quien presenta la documentación requerida para la designación de una vía ubicada en el sector Vencedores de Pichincha, asignando el nombre de Carmen Helena Illescas Espinosa, manifiesto lo siguiente:

INFORMES TECNICOS:

- 1.- Mediante Oficio No. 124-AMH, de 28 de Octubre del 2010, el doctor Jorge Salvador Lara, Cronista de la Ciudad, Director del Archivo Metropolitano de Historia, emite informe favorable para que en el sector Vencedores de Pichincha, se llame Carmen Helena Illescas Espinosa, una vía que aún no tiene codificación vial (Fojas 4)
- 2.- Con oficio GG-754-SG/4969-EPMMOP del 18 de noviembre del 2010, el ingeniero Germánico Pinto, Gerente General de la EMMOP-Q, informa que con la finalidad de dar atención a los moradores del sector Vencedores de Pichincha, con la designación de las vía que no tiene nombre, hago conocer que la Gerencia de Espacio Público de la EPMMOP, realizó el estudio de los documentos presentados y el análisis

del sector, por lo que se sugiere atender el pedido formulado, tomando en consideración el nombre de “Carmen Helena Illescas Espinosa”, religiosa ecuatoriana, que amerita ser asignado a la vía que constan en el anexo.

En base a estos antecedentes, se ha procedido a conformar la documentación técnica requerida y la ficha individual de la vía, así como el Proyecto de Ordenanza, con la finalidad de que usted en calidad de Presidenta de la Comisión, se sirva poner en conocimiento para la autorización y el trámite de sanción de la Ordenanza, por parte del Concejo Metropolitano de Quito. (Fojas 8)

3.- Mediante Oficio ST-GT- 4620, de 7 de diciembre de 2010, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, suscrito por el arquitecto Carlos Quezada P. Director de Gestión Territorial, informa que en base al Oficio No. GG-754-SG/4969-EPMMOP del 18 de noviembre del 2010, que contiene el proyecto de ordenanza, tomando en consideración que la vía ubicada en el sector Vencedores de Pichincha, lleve el nombre de Carmen Illescas Espinosa, Religiosa Ecuatoriana que constan en el anexo y al Oficio No. 124-AMH 11658 del 28 de octubre del 2010, suscrito por el cronista de la Ciudad, mediante el cual emite criterio técnico favorable respecto del estudio realizado por la Gerencia de Espacio Público de la EPMMOP; la Secretaría emite criterio técnico favorable a la propuesta planteada; y, se remite para conocimiento de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial y autorización del Concejo Metropolitano de Quito. (Fojas 10)

BASE LEGAL:

El Art. II. 222 del Código Municipal (sustituido por el Art. 1 de la Ordenanza 0160, R.O. 162,9-XII-2005), establece que Nomenclatura “Es el sistema a través del cual se identifican las Zonas Metropolitanas Administrativas y Delegaciones Metropolitanas, parroquias urbanas y suburbanas, vías vehiculares, peatonales, parques, plazas, urbanizaciones, predios o unidades de vivienda, comercio y otros usos dentro de un mismo predio, de modo que se defina su precisa localización y ubicación, lo cual no implica modificación alguna del perímetro urbano, cuya delimitación está normada por la ordenanza respectiva”.

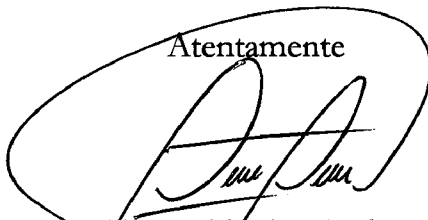
El Art. II. 233 ibídem, establece que “Cuando se asignen nombres representativos de personas, países, ciudades, fechas históricas, animales, objetos, plantas, etc., la nómina propuesta será previamente analizada por la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial, Sindicatura, el Cronista de la Ciudad y la Unidad de Nomenclatura de la Gerencia de Parques y Jardines de la EMOP, quienes elaborarán un informe para la a-

probación de la Comisión de Planificación y Nomenclatura, previo a la aprobación final del Concejo Metropolitano”.

CRITERIO LEGAL:

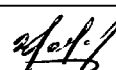
Con fundamento a la normativa citada y considerando los informes técnicos, Procuraduría Metropolitana emite criterio legal favorable para que la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, alcance del Concejo Metropolitano la aprobación de la propuesta de nomenclatura para el espacio público ubicado en el sector Vencedores de Pichincha como “Carmen Helena Illescas Espinosa”.

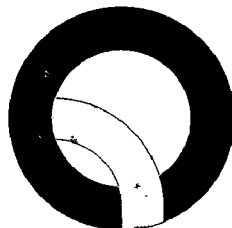
Atentamente



Abg. Pablo A. Sánchez

SUBPROCURADOR METROPOLITANO

	Nombres	Fecha	Firma/Sumilla
Elaborado por	Dr. Jaime Torres	21-XII-2010	



Secretaría
**General del
Concejo**

3180-010
SEGUIMIENTO

6296

Doctor
✓ Fabián Andrade
✓ **PROCURADOR METROPOLITANO**
Presente

De mi consideración:

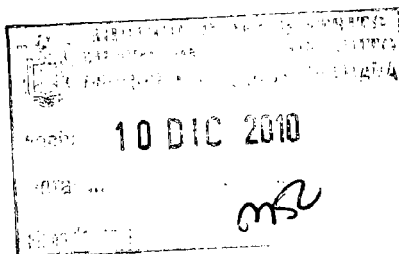
Conforme lo establecido en el Art. I. (30), Libro I, del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, solicito a usted, que para conocimiento de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, emita en un plazo máximo de 15 días, un informe y criterio legal referente al planteamiento formulado por el Ing. Germánico Pinto, Gerente General de la EPMMOP-Q, quien presenta la documentación requerida para la designación de una vía ubicada en el sector Vencedores de Pichincha, utilizando el nombre de Carmen Helena Illescas Espinosa, Religiosa Ecuatoriana. Adjunto con cargo devolutivo documentación en diez hojas.

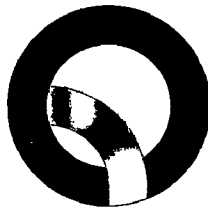
Segura de contar con su gentil atención, le anticipo mi sincero agradecimiento.

Atentamente,


Abg. Patricia Andrade Baroja
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO

(2010-2544)
NPJ.
2010-12-09





Procuraduría f 10

Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda

2010 - 2544

157 2010

Quito,

Oficio ST-GT-

4620

Abogada
Patricia Andrade Baroja
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
Presente

Señora Secretaria General:

En atención al Oficio SG 6089, ingresado con HC. 2010-42636 del 29 de noviembre del 2010, mediante el cual nos remite el pedido formulado por el Ing. Germánico Pinto, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas – EPMMOP-Q, que presenta la documentación requerida para la designación de una vía ubicada en el sector Vencedores de Pichincha, utilizando el nombre de Carmen Illescas Espinosa, Religiosa Ecuatoriana.

La Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, en relación a lo solicitado informa:

En base al Oficio No. GG-754-SG/4969-EPMMOP del 17 de noviembre del 2010, que contiene el proyecto de ordenanza, tomando en consideración que la vía ubicada en el sector Vencedores de Pichincha, lleve el nombre de Carmen Illescas Espinosa, Religiosa Ecuatoriana que consta en el anexo y al Oficio No. 124-AMH 11658 del 28 de octubre del 2010, suscrito por el Cronista de la Ciudad, mediante el cual emite criterio técnico favorable respecto del estudio realizado por la Gerencia de Espacio Público de la EPMMOP; la Secretaría emite **criterio técnico favorable** a la propuesta planteada; y, se remite para conocimiento de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial y autorización del Concejo Metropolitano de Quito.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

Arq. Carlos Quezada P.
DIRECTOR DE GESTIÓN TERRITORIAL

Anexo: Carpeta a con documentación recibida compuesta por 8 hojas útiles

	NOMBRES	FECHA	FIRMA/SUMILLA
Elaborado por:	Arq. Edgar Flores G.	2010-11-29	
Revisado por:	Arq. Patricio Montalvo		

Eugenia S.
2010-11-30



CONCEJO METROPOLITANO SECRETARIA GENERAL RECEPCION DE DOCUMENTOS

FECHA: 07 Dic 2010
HORA: 14:45
NOMBRE: S. E. Hoj

Secretaría
**General del
Concejo**

6089

20 11 2010

Arquitecto

René Vallejo

SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

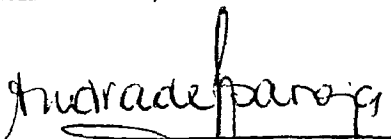
Presente

De mi consideración:

Conforme lo establecido en el Art. I. (30), Libro I, del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, solicito a usted, que para conocimiento de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, emita en un plazo máximo de 15 días, un informe y criterio técnico referente al planteamiento formulado por el Ing. Germánico Pinto, Gerente General de la EPMMOP-Q, quien presenta la documentación requerida para la designación de una vía ubicada en el sector Vencedores de Pichincha, utilizando el nombre de Carmen Helena Illescas Espinosa, Religiosa Ecuatoriana. Adjunto con cargo devolutivo documentación en ocho hojas.

Segura de contar con su gentil atención, le anticipo mi sincero agradecimiento.

Atentamente,

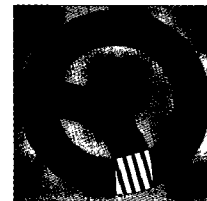

Abg. Patricia Andrade Baroja

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO

(2010-2544)

NPJ.

2010-11-24



EPMOP
Empresa Pública
Metropolitana
de Movilidad y
Obras Públicas

807 /

8

17 NOV 2010

Quito

18 NOV 2010

HR. 10-11658

004969

Oficio GG 754 SG

2010 2544

Economista
Elizabeth Cabezas
Presidente de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial DMQ
Presente

De mi consideración:

Con la finalidad de dar atención a los moradores del sector Vencedores de Pichincha, con la designación de la vía que no tiene nombre, hago conocer que la Gerencia de Espacio Público de la EPMOP, realizó el estudio de los documentos presentados y el análisis del sector, por lo que se sugiere atender el pedido formulado, tomando en consideración el nombre de "Carmén Helena Illescas Espinosa", religiosa ecuatoriana, que amerita ser asignado a la vía que constan en el anexo.

El Dr. Jorge Salvador Lara, Cronista de la Ciudad, emite el INFORME FAVORABLE en oficio No. 124 AMH del 28 de octubre del 2010, acorde al pedido de esta Gerencia.

En base a estos antecedentes, se ha procedido a conformar la documentación técnica requerida y la ficha individual de la vía, así como el Proyecto de Ordenanza, con la finalidad de que usted en calidad de Presidenta de la Comisión, se sirva poner en conocimiento para la autorización y el trámite pertinente de sanción de la Ordenanza, por parte del Concejo Metropolitano de Quito.

Atentamente,

Ing. Germanico Pinto
Gerente General de la EPMOP

Anexo: 1 fichas y 1 planos
2 hojas de informe

XARH/L/SG

CONCEJO METROPOLITANO
SECRETARÍA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
FECHA: 22 NOV 2010
HORA:
NOMBRE: J.R.



7

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Visto el Informe No. IC..... de de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial y;

EPMOP
Empresa Pública
Metropolitana
de Movilidad y
Obras Públicas

CONSIDERANDO

Que: La EPMMOP, ha emitido el Informe con fecha 28 de octubre del 2010, que sugiere la designación a la vía que no tiene nombre, ubicada en el sector Vencedores de Pichincha, utilizando el nombre de Carmén Helena Illescas Espinosa, religiosa ecuatoriana.

Que: El Dr. Jorge Salvador Lara, Cronista de la Ciudad ha emitido su informe favorable a través del Oficio No. 124-AMH, del Archivo Metropolitano de Historia.

De conformidad con lo que establecen los Arts. P2 literal c) 230 y 232 del Código Municipal

EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES EXPIDE:

**LA ORDENANZA QUE DESIGNA A LA VIA, UBICADA EN EL SECTOR
VENCEDORES DE PICHINCHA, UTILIZANDO EL NOMBRE CARMEN HELENA
ILLESCAS ESPINOSA, RELIGIOSA ECUATORIANA ”**

Art. 1 Designase a la vía del sector Vencedores de Pichincha, utilizando el nombre de Carmén Helena Illescas Espinosa, religiosa ecuatoriana, según el siguiente detalle:

CODIGO DE VIA	NOMBRE PROPUESTO
S/C	CARMEN HELENA ILLESCAS ESPINOSA

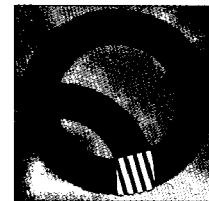
Art. 3. La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano el.....

Dr. Jorge Albán G.
PRIMER VICEPRESIDENTE
DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO

XARH/LI/SG

Ab. Patricia Andrade B.
SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO



EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Visto el Informe No. IC..... de de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial y;

EPMOP
Empresa Pública
Metropolitana
de Movilidad y
Obras Públicas

CONSIDERANDO

Que: La EPMMOP, ha emitido el Informe con fecha 28 de octubre del 2010, que sugiere la designación a la vía que no tiene nombre, ubicada en el sector Vencedores de Pichincha, utilizando el nombre de Carmén Helena Illescas Espinosa, religiosa ecuatoriana.

Que: El Dr. Jorge Salvador Lara, Cronista de la Ciudad ha emitido su informe favorable a través del Oficio No. 124-AMH, del Archivo Metropolitano de Historia.

De conformidad con lo que establecen los Arts. P2 literal c) 230 y 232 del Código Municipal

EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES EXPIDE:

LA ORDENANZA QUE DESIGNA A LA VIA, UBICADA EN EL SECTOR VENCEDORES DE PICHINCHA, UTILIZANDO EL NOMBRE CARMEN HELENA ILLESCAS ESPINOSA, RELIGIOSA ECUATORIANA ”

Art. 1 Designase a la vía del sector Vencedores de Pichincha, utilizando el nombre de Carmén Helena Illescas Espinosa, religiosa ecuatoriana, según el siguiente detalle:

CODIGO DE VIA	NOMBRE PROPUESTO
S/C	CARMEN HELENA ILLESCAS ESPINOSA

Art. 3. La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano el.....

Dr. Jorge Albán G.
PRIMER VICEPRESIDENTE
DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO

Ab. Patricia Andrade B.
SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO

XARR/LISG

EPMMOP

**SISTEMA OFICIAL CENTRALIZADO DE SECRETARIA
GENERAL Y ARCHIVO AUTOMATIZADO**

**NUMERO DE RUTA EXTERNA
TE-MAT-11658-10**

PROCEDENCIA

NOMBRE

Archivo Metropolitano de Historia

SALVADOR JORGE

TIPO Y No. DE DOCUMENTO

FECHA DEL DOCUMENTO

REFERENCIA

FECHA DE RECEPCION

Información

124

28-OCT-10

28-OCT-10 12:38:29

ASUNTO

EMITE INFORME FAVORABLE PARA QUE EN EL SECTOR VENCEDORES DE PICHINCHA SE LLAME CARMEN HELENA ILLESCAS DE ESPINOSA QUE AÚN NO TIENE CODIFICACION VIAL (JG)

ANEXO No.

CONTRATO No. 2 HOJAS+ PLANO

OBRA No.

AREA	RESPONSABLE	ACCION	RECIBIDO POR	FECHA	HORA
GEP	ARROYO VORBECK OSWALDO XAVIER				
	<i>Ledo. Rafael Herdoiza</i>	30 OCT. 2010			

GEP

ARROYO VORBECK OSWALDO XAVIER

Ledo. Rafael Herdoiza

30 OCT. 2010

EPMMOP

Empresa Publica Metropolitana de Movilidad y Obras Publicas

CONTESTADO CON:

OFICIO No.:

FECHA: *JG* 05.11.10

ESTADO DEL TRAMITE:

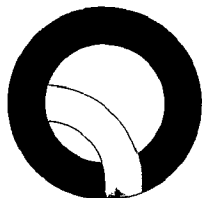
MEMORANDO No.:

FECHA:

ARCHIVADO EN:

FECHA:

CON ANEXOS: *[Signature]*



Administración
General

Archivo
Metropolitano
de Historia

AE.
0011658

EMMOP-Q 28 OCT '10 12:18

Oficio No. 124 – AMH
Quito, 28 de Octubre del 2010

Sr. Ing.
XAVIER ARROYO BORVECK
Gerente General de Espacio Público de la EPMMOP-Q.
Presente.-

Señor Gerente:

En respuesta a su atento oficio GEP-609, de fecha 13 de los corrientes, me cumple emitir **INFORME FAVORABLE** para que, en el sector Vencedores de Pichincha, se llame **CARMEN HELENA ILLESCAS DE ESPINOSA** una vía que aún no tiene codificación vial.

Devuelvo en 3 fojas útiles la documentación que se me ha enviado, a fin de que esta denominación continúe su trámite legal.

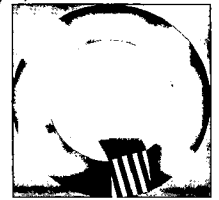
Atentamente.

DR. JORGE SALVADOR LARA
Cronista de la Ciudad
Director del Archivo Metropolitano de Historia.



lm

8124-AMH



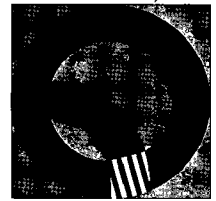
3

EMMOP
Empresa Pública
Metropolitana
de Movilidad y
Obras Públicas

CUADRO DETALLE FICHAS TÉCNICAS PROPUESTA DE DENOMINACION QUITO

NÚMERO DE ORDEN	NÚMERO DE FICHA	CÓDIGO DE VÍA	NOMBRE PROPUESTO	BARRIO	TIPOLOGIA	HOJA CATASTRAL
1	433-Q	SIN CÓDIGO	CARMEN HELENA ILLESCAS ESPINOSA	LA MENA (VENCEDORES DE PICHINCHA)	Sin Tipología (Personaje Religioso)	30907

of 124-AMH



EPMMOP
 Empresa Pública
 Metropolitana
 de Movilidad y
 Obras Públicas

Fecha: Septiembre 2010

Ficha No: 433-Q

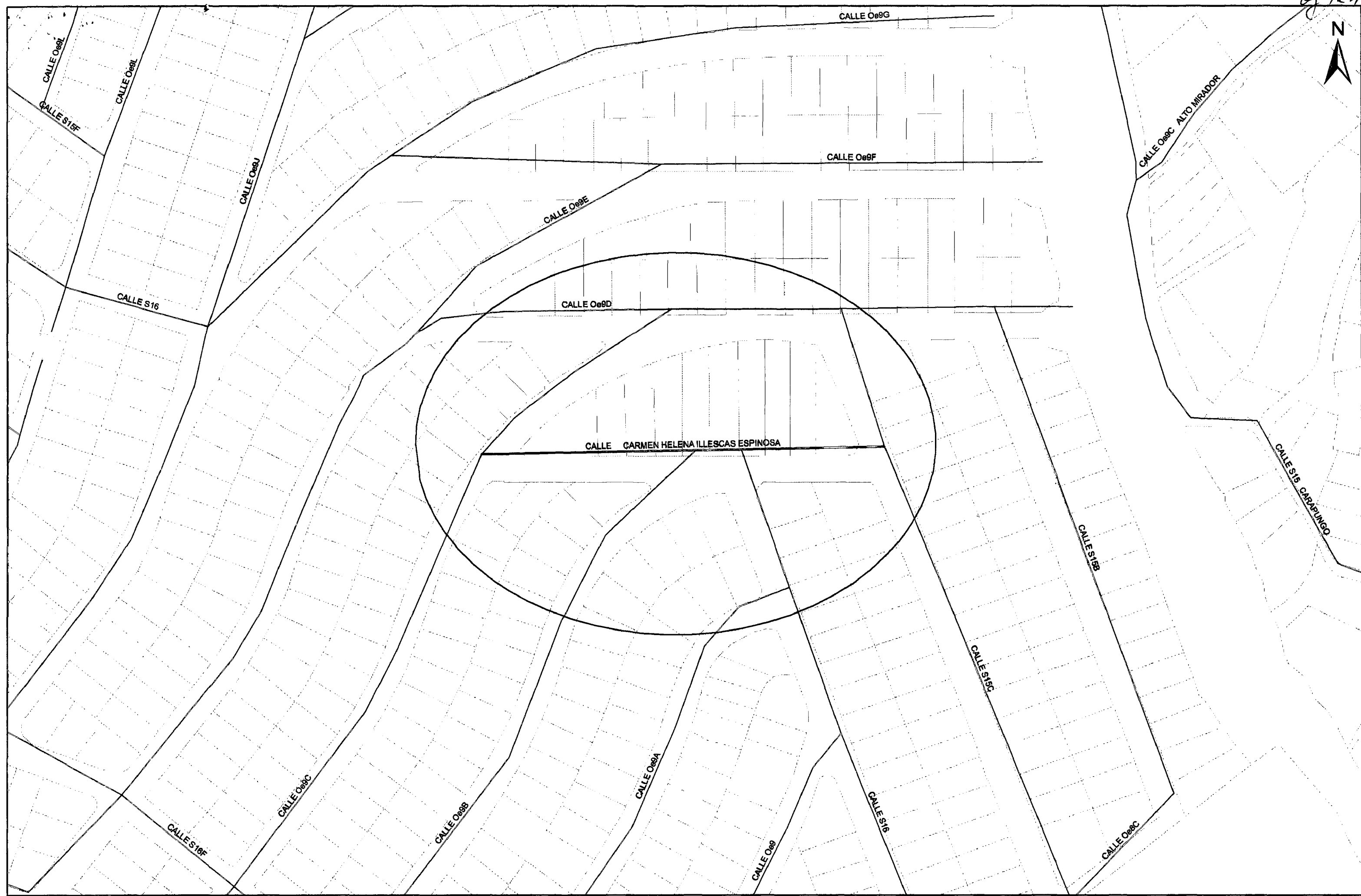
GERENCIA DEL ESPACIO PÚBLICO
 UNIDAD DE NOMENCLATURA

REFERENCIAS TÉCNICAS PARA DENOMINACIÓN DE VIAS

IDENTIFICACIÓN Y UBICACIÓN DE LA VIA	
Calles e Intersecciones:	Calles Oe9C y S15C.
Nombre Actual:	Sin Nombre
Sector o Barrio:	Vencedores de Pichincha
Código Alfarumérico	Sin Código
INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y CARTOGRÁFICA ADYACENTE A LA VIA	
Area Metropolitana:	1- Zona Urbana
Zona Metropolitana:	2- Sur - Eloy Alfaro
Parroquia(s) urbana(s)/rural(es):	1- La Mena
Hojas catastral(es) DAYC:	30907
Historiales de la vía antigua:	Ninguno
Nombres viales Típicos:	Sin Nombre
Observaciones:	El tramo de vía propuesta inicia en la calle Oe9C y se prolonga hasta la calle S15C.
CROQUIS DE UBICACIÓN	
REFERENCIAS SOCIALES PARA DENOMINACIÓN DE VIAS	
Proponente(s):	Moradores del barrio
Respaldó(s) de adhesión a la propuesta:	Empresa Municipal de Movilidad y Obras Públicas
Fundamento(s) para la denominación, cambio o correcciones:	La vía propuesta no tiene nombre propio asignado
NOMBRE PROPUESTO:	
Nombre Actual:	Sin Nombre
Nombre propuesto:	CALLE CARMEN HELENA ILLESCAS ESPINOSA
DATOS BIOGRÁFICOS:	
Nacionalidad:	Ecuatoriana
Fecha de Nacimiento:	1928
Estado Civil:	Soltera
Sexo:	Femenino
Profesión/Ocupación:	Religiosa
Fecha de Fallecimiento:	
Edad:	
Hechos Memorables	Religiosa de gran corazón. Perteneció a la comunidad de las hermanas marianitas. Fundó la primera casa de la orden de las marianitas en Venezuela y luego extendió la comunidad a Pregonero, Maracaybo y Caracas. Desempeñó las funciones de Superiora, Directora, Consultora Provincial, Superiora Provincial de marianitas del sur del Ecuador.
Verificación de repetición del nombre propuesto:	No existe repetición.
ELABORADO POR: UNIDAD DE NOMENCLATURA	 SR. Rafael Heredia JEFE DE UNIDAD DE NOMENCLATURA
Ing. Xavler Arroyo Vorbeck GERENTE DEL ESPACIO PÚBLICO	

2

124-AMH



TITULO:
PLANO DE DENOMINACIÓN VIAL
CALLE CARMEN HELENA ILLESCAS ESPINOSA

CONTIENE:
EJES VIALES - QUITO
BASE PREDIAL

GERENCIA DE ESPACIO PÚBLICO
UNIDAD DE NOMENCLATURA

ELABORADO POR:
ELIANA SALTOS ABRIL
REVISADO POR:
ING. LORENA IZURIETA

REVISADO POR:
Sr. RAFAEL HERDOIZA
UNIDAD DE NOMENCLATURA

APROBADO POR:
Ing. XAVIER ARROYO VORBECK
GERENTE DEL ESPACIO
PÚBLICO

FECHA:
SEPTIEMBRE 2010

LAMINA:
1/1

Proyección: SIRES - DMQ
WGS84
0 7,5 15 30 45 Metros